

Reglamento Competiciones y Disciplina XXXX Fase Local JJ.DD. San Vicente del Raspeig.

TEMPORADA 2022 / 23

ARTÍCULO 1º.- Aspectos Preliminares.

El presente reglamento se rige por las **Bases Generales de los XXXX JJ.DD de la Comunidad Valenciana**. Todos los aspectos de carácter disciplinario, no contemplados en este texto, se regirán por las indicaciones de la **Ley 4/1993 del Deporte de la C.V.** y por el **Reglamento de Disciplina Deportiva de los JJ.DD. de la Generalitat Valenciana**.

ARTÍCULO 2º. – Organización de los Juegos Deportivos Escolares.

2.1. La organización de los Juegos Deportivos Escolares corresponde a la concejalía de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig.

2.2. La concejalía de Deportes, con la intención de coordinar y dirigir el servicio, designa a los siguientes:

- Coordinador del Servicio. Representante de la empresa gestora.
- Coordinador de Actividades Deportivas. Supervisa las funciones del Coordinador del Servicio.

2.3. Cada A.M.P.A. o entidad deportiva participante puede nombrar un representante que asista a las reuniones con la concejalía de Deportes. En caso de que una empresa externa gestione la organización de los juegos escolares, también deberán designar un coordinador que los represente.

2.4. Cada centro a través de su representante ejercerá su derecho a opinar sobre aquellas cuestiones en las que el Coordinador de Actividades Deportivas demande su consulta.

2.5. Se designará un Comité de Competición compuesto por 5 personas, para resolver e interpretar este reglamento y los acontecimientos de esta competición.

ARTÍCULO 3º.- Inscripción de Entidades, Jugadores y Entrenadores.

La inscripción y alta de un equipo en la fase municipal de los *Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana* de Sant Vicent del Raspeig, implica la total aceptación de esta normativa al igual que las reglas del juego y disposiciones que rigen cada uno de los deportes.

3.1. Podrán participar todas aquellas A.M.P.A.S. de los centros escolares locales, que tengan alumnos de las edades comprendidas en la Orden de los JJ.DD. (Para todos aquellos clubes, entidades deportivas u otros casos, será la concejalía de Deportes el designado para autorizar o no la participación de estos equipos).

3.2. Como norma básica, los equipos deberán estar integrados por jugadores de un mismo centro, y representar así a ese centro escolar.

3.3. Casos excepcionales.

Todos estos casos se expondrán en una reunión de la concejalía de Deportes con las AMPAS, previa al comienzo de las competiciones, pero finalmente será la propia Concejalía la que opte por la inclusión y sus características de los mismos.

Cuando en un centro escolar, falte un número de jugadores mínimos para completar un equipo, éste podrá inscribir a jugadores de otros centros escolares. En esa inscripción, además de la documentación básica para inscribir a cualquier equipo, se deberá aportar una hoja informativa de la procedencia de los distintos jugadores en cuanto a sus centros educativos, y una autorización del AMPA de sus centros de origen para participar en el nuevo centro escolar.

- Clubes, entidades o asociaciones deportivas.
- Centros educativos o AMPAS de otros municipios. Misma aplicación que a los clubes, entidades o asociaciones deportivas.

La concejalía de Deportes puede optar por la aceptación o no de estos equipos en la fase municipal de los juegos deportivos. Esta participación puede aceptarse a su vez con la posibilidad de que estos equipos obtengan o no puntos en la disputa de sus partidos.

Los participantes pueden representar a cualquier centro escolar, club o entidad deportiva siempre que el equipo, centro o entidad deportiva acepte su inscripción a través de los formularios oficiales de inscripción en los JJ.DD. de la Generalitat Valenciana.

3.4. Documentación a presentar según categoría.

- Categoría pre-benjamín:
 - INSCRIPCIÓN MULTIDEPORTE: para la inscripción en la actividad de multideporte se ha de adjuntar una hoja con el teléfono y persona de contacto por si hubiese un accidente de algún niño.
- Categorías benjamín y alevín:
 - INSCRIPCIÓN LIGAS: Licencia deportiva de los Juegos Deportivos (fichas debidamente cumplimentadas).
 - INSCRIPCIÓN MULTIDEPORTE: para la inscripción de multideporte se adjuntará una hoja con el teléfono y persona de contacto por si hubiese un accidente de algún niño.
- Categoría infantil:
 - INSCRIPCIÓN LIGAS: Licencia deportiva de los Juegos Deportivos (fichas debidamente cumplimentadas) o DNI o pasaporte individual (solo para competición provincial).
- Categorías cadete y juvenil:
 - INSCRIPCIÓN LIGAS: Licencia deportiva de los Juegos Deportivos (fichas debidamente cumplimentadas) o DNI o pasaporte individual (solo para competición provincial).

Será imprescindible presentar los documentos anteriormente señalados en todos los encuentros, y deberán ser puestos a disposición de los árbitros, jueces, representantes federativos y/o de la Consellería de Cultura, Educació i Esport, siempre que éstos sean requeridos.

3.5. Para poder participar en las competiciones de equipo se deberá REGISTRAR EN EL PROGRAMA JOCSE, para tramitar las fichas.

3.7. Los Entrenadores igualmente, deberán darse de alta en el PROGRAMA JOCSE, en el equipo donde vaya a ser entrenador. Deben ser mayores de 16 años.

<https://appweb1.edu.gva.es/jocse/>

Los técnicos y entrenadores deberán acreditar la titulación oficial en actividad física y deporte adecuada para garantizar la formación de los deportistas en función de la edad y nivel deportivo.

Además, el personal técnico y personal delegado deberá disponer de la certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales.

3.8. Los equipos participantes en la modalidad de fútbol sala masculino solo podrán inscribir un máximo de dos jugadores que posean licencia federada en la modalidad de fútbol o fútbol sala.

3.9. Los jugadores inscritos en sus respectivos equipos, sólo podrán cambiar de equipo **(dentro de la misma entidad)**, hasta la **segunda jornada** una vez comenzado el campeonato, salvo que el mismo tenga una duración inferior a seis jornadas, en cuyo caso no será posible dicho cambio.

3.10. Cuando se de la circunstancia de un equipo retirado o expulsado, los jugadores de este equipo quedarán libres para poder darse de alta en otro equipo de la misma entidad, salvo que la retirada o expulsión, se produzca cinco jornadas antes de finalizar la competición en la que se encuentre el citado equipo.

3.11. El número total de inscritos en un equipo ha de ser el siguiente:

- Inscritos:
 - Máximo 15
 - Mínimo 9 en Benjamín y 8 para Alevín, Infantil, Cadete y Juvenil.
 - Para casos excepcionales se consultará con el Comité de competición que resolverá la decisión.

- Inscritos en acta de encuentros: 12 máximo. El mínimo será el que se refleja en el artículo 11.3 del presente reglamento.

- La inscripción de nuevas fichas de jugadores hasta completar el máximo permitido, por cualquier circunstancia de las permitidas, se podrá realizar hasta 30 días antes de la disputa de las fases finales de cada competición.

3.12. La organización se reserva el derecho de distribución, ampliación o modificación de las categorías, y el derecho a realizar cambios o modificaciones durante la competición en beneficio de la propia competición. Estos cambios se publicarán en la web oficial, con una semana de antelación a dicho cambio o modificación.

ARTÍCULO 4º.- Modificaciones de Inscripción

4.1. Se modificará y podrán inscribir nuevos jugadores siempre que no sobrepasen el número máximo de inscritos por equipo y que cumplan los plazos de inscripción establecidos.

En el caso de que se supere el número máximo (15), previamente se deberá de dar de baja a tantos inscritos con anterioridad como sea necesario para no rebasar el límite máximo, en caso contrario, esta circunstancia deberá ser estudiada por la organización.

ARTÍCULO 5º.- Comunicaciones.

5.1. La Organización publicará: reglamento, comunicaciones, circulares informativas, resultados, calendarios, horarios, clasificaciones y las incidencias y resoluciones adoptadas en la concejalía de Deportes. Página Web oficial:

www.juegosdeportivossanvicente.jimdo.com

Todos aquellos participantes (jugadores, entrenadores y delegados) podrán presentar sugerencias que puedan servir para mejorar el desarrollo de los juegos, dirigiendo las mismas al Coordinador de Actividades Deportivas de la siguiente forma:

rodrigoserviciosdeportivos@yahoo.es

vbautista@raspeig.org

5.2. Todos los equipos tienen el **DEBER DE CONSULTAR PERIÓDICAMENTE LA PÁGINA WEB** oficial de los juegos. El desconocimiento de las comunicaciones publicadas no les exime de la responsabilidad en caso de posible infracción.

5.3. Teléfonos de interés:

- Técnico Medio Deportivo: Víctor Bautista
- Coordinado empresa Servicios Deportivos Rodrigo Marco: 69346450
- Concejalía de Deportes: 966373459

ARTÍCULO 6º.- Categorías.

Las categorías y modalidades para el curso 2021-22 serán las siguientes con respecto a los años de nacimiento:

	<u>MODALIDAD</u>	<u>AÑO NACIMIENTO (*)</u>	<u>EQUIVALENCIA CURSO ESCOLAR</u>
PRE-BENJAMÍN	MIXTA	2015-16	1º y 2º Primaria
BENJAMÍN	MIXTA	2013-14	3º y 4º Primaria
ALEVÍN	MIXTA	2011-12	5º y 6º Primaria
INFANTIL	MASC / FEM	2009-10	1º y 2º ESO
CADETE	MASC / FEM	2007-08	3º y 4º ESO
JUVENIL	MASC / FEM	2005-06	1º y 2º Bachillerato

*La categoría pre-benjamín únicamente podrá participar en las jornadas de multideporte y excepcionalmente los deportes que hayan adecuado las normas y características de juego a las necesidades educativas de estas edades.

*** Año de nacimiento modificable cada curso escolar.**

ARTÍCULO 7º.- Horarios, retrasos, cambios–aplazamientos, y zonas de juego.

7.1. Horarios.

Los Horarios de los partidos, no podrán variarse de la hora fijada después de los martes hasta las 14:00 horas, salvo circunstancia de fuerza mayor. Para que un partido pueda variarse de fecha y hora, deberán cumplirse tres aspectos:

- Solo podrán adelantarse partidos a la fecha fijada en calendario.
- Deberá solicitarse a la concejalía de Deportes el cambio de fecha o de hora con un mínimo de 4 días de antelación a la fecha solicitada.
- En todo caso deberá existir **conformidad del equipo contrario**.

7.2. Franja horaria oficial.

Los horarios de los partidos podrán establecerse en la siguiente franja horaria:

- **EDUCACIÓN PRIMARIA**: sábados de 9:00 a 14:00 h., entendiéndose la primera indicación como inicio y la segunda como fin del encuentro.
- **EDUCACIÓN SECUNDARIA**: sábados de 9:00 a 14:00 h., entendiéndose la primera indicación como inicio y la segunda como fin del encuentro.
- Los partidos se disputarán en las instalaciones que designe la concejalía de deportes, (excepcionalmente se podrá determinar horarios y días distintos a los estipulados).

7.3. Retraso en partidos.

Todos los retrasos se anotarán en el acta, como incidencias.

- **Por árbitro:**
Si el árbitro llega tarde, el entrenador o delegado local contactará con el coordinador del servicio para dejar constancia del retraso. Si se comunica con posterioridad al partido no tendrá validez.
- **Por equipos:**
Se darán 10 minutos de cortesía. La tercera vez que le pase a un mismo equipo, en Comité de Competición estudiará el caso para ver si hay o no justificación, y podrá darle el partido por perdido.
- **Si llega tarde el entrenador.** Sin las fichas no se comenzará el encuentro.

- Si llega tarde un jugador. Si el equipo tiene el mínimo de jugadores exigido según la normativa para iniciarse el encuentro, se inicia. En caso contrario, pasado el tiempo de cortesía no se podrá jugar el partido. El jugador podrá ser alineado siempre que llegue antes del inicio de la segunda mitad del partido, y comunicándolo al árbitro.

7.4. Incomparecencia.

Si alguno de los equipos contendientes, transcurridos 15 minutos desde la hora fijada para el comienzo del partido, no hiciese acto de presencia o se retirase del terreno de juego **sin motivo justificado**, se le declararía como no presentado aplicando los siguientes resultados:

- En fases de grupos: se le dará el partido por perdido. Ver régimen sancionador.
- En partidos de eliminatoria: el equipo no pasará a la siguiente ronda.

A la 2ª incomparecencia el equipo será retirado del campeonato.

Si ambos equipos no hiciesen acto de presencia el partido sería nulo (NO SE INTRODUCIRÍA RESULTADO). El comité organizador decidirá si esa incomparecencia es justificada o no.

Si por cualquier circunstancia (Expulsiones, 5 faltas personales, etc.), un equipo se quedase, una vez comenzado el partido, con menos de los jugadores/as permitidos por los reglamentos de cada deporte, éste se daría por finalizado con el resultado que existiese en ese momento, siempre y cuando el resultado no fuese favorable al equipo infractor o de empate, en cuyo caso se daría como vencedor al equipo contrario y el infractor obtendrá -1 puntos.

Si en el transcurso de un partido un equipo decidiera retirarse, éste será sancionado con la pérdida del partido, obtendrá 0 puntos y contará como incomparecencia a los efectos oportunos. El entrenador será sancionado con una infracción grave.

7.5. Equipos en competición provincial.

Los equipos participantes en la fase provincial de los juegos deberán jugar sus partidos obligatoriamente de lunes a viernes por la tarde.

7.6. Cambios-aplazamientos:

El aplazamiento de encuentros deberá evitarse siempre que sea posible, y una vez producido, se deberá jugar sin excesiva demora.

Si se debe cambiar un encuentro se debe hacer antes de las 14:00 h del martes de la semana del mismo.

La forma de comunicar un cambio será por correo electrónico al coordinador de Servicios Deportivos (rodrigosserviciosdeportivos@yahoo.es).

Causas justificadas para aplazar un encuentro:

- Las inclemencias del tiempo, correspondiendo esta decisión al árbitro del encuentro, oídos los delegados de equipo.
- La coincidencia con actividades programadas por el Centro para la fecha del partido. En este caso será imprescindible presentar calendario de actividades susceptibles de coincidir con la competición.
- Las lesiones o enfermedad de varios jugadores que impida jugar con el número mínimo de jugadores que marque el reglamento.

La suspensión de un partido por causas no citadas en este apartado, quedará sujeta a la resolución que determine el Comité de Competición.

Si el aplazamiento tiene lugar antes de la fecha del partido, se pondrá en conocimiento de la organización, mediante comunicación escrita, dejando claro el encuentro de que se trata, categoría y deporte. El equipo promotor del aplazamiento del partido será el encargado de comunicar la decisión a la organización.

Si el encuentro debe suspenderse por causas climatológicas, se continuará en otra fecha, teniendo validez todo lo que hubiera acontecido hasta el momento de la suspensión (resultado parcial, amonestaciones, ...).

Si el mismo día que se disputa la jornada, las condiciones climatológicas no permiten la disputa de los correspondientes partidos, se anunciará en la página web con la mayor brevedad posible. Si no fuese posible este anuncio, se intentará localizar a los responsables de los equipos de manera telefónica. En estos casos queda suspendida toda la jornada a partir de la anulación del primer partido.

Si se llegara a un acuerdo bilateral para la modificación de un horario de partido, éste se jugará como muy tarde hasta el viernes de la semana inmediatamente posterior a la que estaba prevista inicialmente. Si los equipos no llegan a un acuerdo, la organización determinará día, instalación y hora.

Por su parte la concejalía de Deportes sí podrá cambiar un horario de partido por necesidad de la competición o de instalaciones. Lo comunicará a los equipos afectados para buscar una solución viable para todos.

7.7. Suspensiones circunstancias ajenas a organización.

En los partidos suspendidos por circunstancias ajenas al normal desarrollo de la competición (climatología, estado del terreno de juego, instalación cerrada, etc.) se tendrá en cuenta el acta del partido. No podrán participar jugadores dados de alta con fecha posterior a la original del partido.

ARTÍCULO 8º.- Partidos.

8.1. Tanto los equipos como los árbitros deberán estar en la instalación del partido con una antelación mínima de 10 minutos.

8.2. Todas las personas que se encuentren en la cancha de juego en el transcurso de un partido, bien como jugador de campo o en el banquillo deberá estar en posesión de la ficha correspondiente y si alguien no cumpliera este requisito podrá ser expulsado del terreno de juego. El árbitro será el encargado de comprobar las fichas y el equipo rival podrá denunciar ante éste, la irregularidad, comunicando este hecho y haciéndolo constar en acta.

8.3. Las personas autorizadas en las zonas de los banquillos serán las siguientes:

- Jugadores no sancionados.
- Entrenadores y delegados con ficha.
- Miembros de la organización.

8.4. Todos los equipos tienen la obligación de tener un delegado, el cual hará las funciones de técnico o representante. Para realizar observaciones a los árbitros del encuentro, solo están autorizados los entrenadores y delegados del equipo.

8.5. En caso de conflicto en este apartado, el árbitro advertirá en primera instancia sobre cualquier incidencia, llegando incluso a la suspensión del partido si no se llegara a desalojar el banquillo de personas no autorizadas.

8.6. El equipo local pondrá a disposición del árbitro dos balones reglamentarios antes del comienzo de cada partido. El equipo visitante deberá disponer de, como mínimo, un balón reglamentario durante el partido.

ARTÍCULO 9º.- Árbitros y Jueces de las competiciones.

9.1. El árbitro deberá inspeccionar y revisar las instalaciones antes de comenzar el partido y si encuentran cualquier anomalía intentará solucionarla.

Si la anomalía no puede solucionarse y entraña riesgo para los deportistas optará por la suspensión del partido.

Si no implica riesgo, lo comunicará a los delegados para que lo tengan en cuenta en la disputa del partido.

En todo caso, las anomalías se anotarán en el acta.

9.2. Anotarán cualquier suceso que altere o repercuta en la disputa del juego, tanto directa como indirectamente, así como de aquellas acciones que influyan en la imagen de los juegos escolares, por poca importancia que tenga.

9.3. Cada árbitro deberá llevar la indumentaria reglamentaria.

9.4. En caso de detectar carencia de algún elemento material, se hará constar en acta, así como su puesta en conocimiento del coordinador de los juegos. Si la queja no está formalizada en el acta o no se notifica al coordinador durante el transcurso del encuentro, se entenderá que todo está correcto.

9.5. Si algún equipo se negase a jugar el partido, el árbitro levantará acta haciendo constar esta circunstancia, pudiendo posteriormente el Comité Organizador dar por perdido el partido al equipo infractor, siempre que no existiese alegación en contra del acta que sea motivo de estudio del citado Comité.

9.6. Todos los equipos tienen derecho a solicitar al árbitro del partido, la comprobación de los documentos presentados por el equipo rival, lo cual será verificado antes del comienzo del encuentro o bien en el descanso del mismo.

ARTÍCULO 10º.- Actas de los Partidos.

Todos los equipos tienen derecho a recibir una copia del acta del encuentro.

10.1. Las Actas de los partidos, en los deportes de BALONCESTO, BALONMANO, FÚTBOL 8, FÚTBOL SALA y VOLEIBOL, se completarán con los nombres de los/as deportistas que cada equipo tenga inscritos. Sólo podrán participar en el partido, aquellos que estén inscritos en las hojas oficiales de Consellería.

10.2. Las fichas de los jugadores/as, delegados y entrenadores deberán presentarse al árbitro del partido.

ARTÍCULO 11º.- Regulación por deportes.

El incumplimiento de todas estas reglas compete al árbitro. Lo que exceda de las competencias arbitrales, se reflejará en acta y pasará a estudio por el Comité de Competición.

11.1. Duración de los Partidos.

La duración de los partidos en cada modalidad y categoría queda como sigue:

	BALONMANO	BALONCESTO	FÚTBOL SALA	VOLEIBOL
TODAS LAS CATEGORÍAS	2x20'	4x10'	2x20'	Mejor de 3 sets 25 puntos.

- Los descansos en las modalidades en las que se disputan 4 períodos serán de 1 minuto, y un descanso de 5' entre el 2º y 3º tiempo.
- Los descansos en las modalidades en las que se disputan dos períodos serán de entre 5 y 10 minutos.
- Se podrán solicitar tiempos muertos de 1 minuto, 1 por equipo y período, excepto en la modalidad de multideporte en la que no existirán tiempos muertos.
- En Voleibol, los descansos entre sets serán de 1'.
- Se juega a reloj corrido excepto en los tiempos muertos.

11.2. Asignación de Puntos para la Clasificación.

	GANADO	EMPATE	PERDIDO	NO PRESENTADO
Baloncesto y Voleibol	2		0	0
Fútbol sala y Balonmano	3	1	0	0

El resultado final de un encuentro será la suma de todos los puntos o goles (según el deporte) anotados en los todos los tiempos.

En caso de empate en la Clasificación se tendrá en cuenta:

- **Fases de grupos-liguillas:**
 - En primer lugar, los puntos conseguidos en los encuentros entre los equipos implicados.

- En segundo lugar, el “average” particular en los enfrentamientos entre esos equipos,
 - En tercer lugar, el “average” general,
 - En cuarto lugar, el mayor número de goles/puntos a favor.
 - Si persiste el empate se disputaría un partido de desempate.
- **Fases de eliminatorias de ida y vuelta: en primer lugar, pasará el equipo que haya anotado más goles/puntos fuera de casa. Si persiste el empate se disputará una tanda de desempate:**
 - Fútbol sala - Balonmano: penaltis 3 lanzamientos cada equipo alternativamente y sin poder repetir un jugador. Si persiste, se lanzarán hasta el fallo de uno y acierto de otro.
 - Baloncesto: prorrogas de 5 minutos hasta que un equipo venza.

11.3. Número de Jugadores.

- Número de jugadores en pista por deporte.

JUGADORES EN PISTA POR DEPORTE				
	BALONCESTO	BALONMANO	FÚTBOL SALA	VOLEIBOL
BENJAMÍN	4	4+ Portero	4+ Portero	4
ALEVÍN	4	5+ Portero	4+ Portero	4
INFANTIL	5	6+ Portero	4+ Portero	6
CADETE, ...	5	6+ Portero	4+ Portero	6

Para que un partido pueda darse como válido, antes del partido, los equipos deberán presentar un mínimo de jugadores por equipo:

JUGADORES MÍNIMOS A PRESENTAR ANTES DEL INICIO DEL PARTIDO				
	BALONCESTO	BALONMANO	FÚTBOL SALA	VOLEIBOL
BENJAMÍN	5	4+ Portero	4+ Portero	4
ALEVÍN	5	5+ Portero	4+ Portero	4
INFANTIL	5	6+ Portero	4+ Portero	6
CADETE, ...	5	6+ Portero	4+ Portero	6

Se insta a todos los equipos a que todos los jugadores presentes en el partido jueguen.

En cuanto al número mínimo de jugadores en el campo una vez presentados los jugadores correspondientes, son los siguientes:

JUGADORES MÍNIMOS EN PISTA DURANTE EL PARTIDO				
	BALONCESTO	BALONMANO	FÚTBOL SALA	VOLEIBOL
BENJAMÍN	3	3+ Portero	3+ Portero	2
ALEVÍN	3	3+ Portero	3+ Portero	2
INFANTIL	3	3+ Portero	3+ Portero	2
CADETE, ...	3	3+ Portero	3+ Portero	2

11.4. Baloncesto.

- Partidos de 4 tiempos de 10'. Reloj corrido.
- Descansos entre cuartos: 1 minuto, excepto entre el 2º y 3º cuarto que se descansará 5 minutos.
- Tiempos muertos: 1 cada cuarto. Reloj parado cada tiempo muerto.
- Empate no autorizado. Prórrogas de 5 minutos.
- Sustituciones:
 - Para cada uno de los cuartos, de debe reflejar en el acta 4 jugadores iniciales + 2 jugadores para cambios. Estos jugadores podrán ir rotando en ese cuarto en los momentos en los que el balón no se encuentre en juego.
 - Durante los 3 primeros cuartos, todos los jugadores deberán participar en un cuarto como mínimo y dos como máximo (un jugador puede jugar 2º- 3º -4º, 1º-2º-4º ó 1º-3º-4º).
- Mini-básquet:
 - Benjamines y alevines.
 - Balón B-5.
 - Cuando un equipo gana de +25 puntos, debe defender en campo propio. Con +50 se cierra el acta.
 - Defensas. Prohibida la defensa zonal. Debe ser defensa individual.
- Baloncesto:
 - Categorías infantiles, cadete y juvenil.

- Balón B-7.
- Defensa libre.

11.5. Fútbol Sala.

- Tiempo de juego. El reloj se parará únicamente en caso de lesión o tiempos muertos.
- Descansos entre 5-10 minutos. Podrá variar en función del desarrollo del encuentro.
- Tiempos muertos: 1 en cada tiempo del partido, de 1 minuto de duración.

11.6. Voleibol.

- La red de voleibol debe estar colocada a diferente altura dependiendo de la categoría.
- Mini-voley: jugar en media pista 4 vs 4. Categorías benjamín y alevín.
- Voleibol: pista entera 6 vs 6. Categorías infantiles en adelante.
- Los encuentros se juegan a 2 sets ganados de 25 tantos cada uno. Para ganar un set debe haber ventaja mínima de 2 puntos. No existe "recuperación de saque".

11.7. Balonmano.

- Reloj corrido. Solo se detiene en tiempos muertos y lesiones.
- 1 tiempo muerto por tiempo. 1 minuto de duración.
- Descanso entre 5-10 minutos.
- **Mini-balonmano:** categoría benjamín y alevín, en media pista.
 - No se permite defensa zonal. Debe ser individual en campo propio.
 - Ver reglamento mini-balonmano federación.

- **Balonmano: categoría infantil en adelante: pista entera.**
 - Cambios libres en transiciones.
 - En balonmano PREBENJAMÍN, BENJAMÍN Y ALEVÍN las defensas serán presionantes a partir de campo propio, no permitiendo las defensas zonales. En caso de incumplimiento, se advertirá en una primera ocasión, y se sancionará con 7 metros en las sucesivas.
 - En BALONMANO Benjamín – Prebenjamín, tras gol se saca de portería al jugar en pistas reducidas.

ARTÍCULO 12º.- Alineación de Jugadores/as.

12.1. No se admitirán como válidas las fichas que acusen un alto deterioro, así como las que presenten falta de datos o no contemplen el cuño que aplica la Organización.

12.2. La pérdida, extravío o el olvido de las fichas a la hora de jugar el partido, dará lugar a que ese equipo no pueda disputarlo y se reflejará así en el acta.

12.3. Las incidencias en la alineación de jugadores pasarán a estudio del comité de competición.

ARTÍCULO 13º.- Competición provincial.

Las categorías alevín e infantil, podrán participar en la competición provincial, aquellos que hayan quedado en los primeros puestos de la primera fase de los juegos, la fase copa, siguiendo el siguiente baremo:

Nº de equipos por deporte y categoría en competición municipal o intermunicipal	Inscripción máxima para Competición Provincial
4-11	1
12-17	2
18 o más	3

Las instituciones públicas organizadoras de la fase provincial, comunicarán los equipos clasificados a la delegación territorial del Consell Valencià de l'Esport, la cual establecerá el plazo máximo de presentación de los mismos.

ARTÍCULO 14ª.- Equipajes.

14.1. Todos los jugadores de un equipo se presentarán para la disputa de un partido, debidamente uniformados con igual indumentaria o como mínimo igual camiseta y con el dorsal en la espalda.

14.2. Para evitar posibles confusiones cuando dos equipos coincidan en el color de sus camisetas, los equipos que figuren como locales en los calendarios respectivos deberán tener previsto un juego de camisetas o petos de distinto color al del equipaje titular. El incumplimiento reiterado (más de un partido) de esta norma llevará consigo una sanción de 1 punto por Deportividad.

14.3. Los jugadores que participen en campeonatos de deportes colectivos (Fútbol Sala, Fútbol 8, Baloncesto, Balonmano y Voleibol), **NO** podrán utilizar **gafas convencionales** durante el desarrollo de los encuentros; sin embargo, está permitido y recomendado el uso de gafas deportivas homologadas.

14.4. Se prohíbe el uso de cualquier prenda o complemento que pueda ocasionar daño físico para el propio jugador o para otros.

14.5. Los árbitros deberán hacer constar en el acta cualquier anomalía en la equipación de cualquiera de los jugadores, tales como pantalones largos, vaqueros, etc. Se deberá tener en cuenta a este respecto factores como los climatológicos o los propios del estado de la instalación.

Si hay algún problema con el distribuidor del material, se pondrá en conocimiento del Coordinador de los Juegos para que lo tenga en cuenta ante posibles actuaciones.

ARTÍCULO 15º.- Régimen sancionador. (Jugadores, Entrenadores y Equipos).

15.1. La concejalía podrá convocar reuniones con los representantes de las AMPAS como órgano consultivo, pero la potestad de dictaminar el régimen sancionador recae en el Comité de Competición. Existen dos modalidades de sanción:

- **SANCIONES DEPORTIVAS**, aquellas que se imponen por el incumplimiento de alguno de los artículos de este reglamento.
- **SANCIONES DISCIPLINARIAS**, aquellas que se imponen por acciones desmesuradas que afectan al normal desarrollo y al talante educativo de estos juegos. Las posibles sanciones que el Comité Organizador pueda imponer, como consecuencia del incumplimiento del Reglamento de cada deporte y de cualquier otra circunstancia no prevista en este reglamento, serán las que marque el **Reglamento de Disciplina Deportiva de los Juegos Deportivos de la Generalitat Valenciana**.

15.2. Régimen sancionador.

Si por cualquier circunstancia de incumplimiento de normativa se da a un equipo como perdedor en un partido, será por los siguientes resultados:

- Baloncesto: 20-0
- Balonmano: 10-0
- Fútbol sala: 3-0
- Voleibol: 2-0

15.3. Expulsiones en partidos. En caso de expulsión de algún miembro de un equipo en el transcurso de un partido, su ficha será retenida por el árbitro y la entregará a la Organización para que aplique la sanción que corresponda.

15.4. Los insultos o actitudes violentas y racistas o xenófobas hacia los árbitros, rivales y público asistente a los partidos se erradicarán con firmeza aplicando fuertes sanciones.

15.5. La manipulación o falsificación de datos en las fichas, será sancionado gravemente llegando incluso a la expulsión de los Juegos al infractor.

15.6. Los equipos participantes de fútbol sala sólo podrán inscribir un máximo de dos jugadores que posean licencia federada. En caso de que supere ese número se reunirá el comité de competición para debatir la intencionalidad del hecho y decidir la sanción a imponer. Dependiendo de la periodicidad de la sanción y la intencionalidad de la misma,

se podrá dar de baja al jugador o incluso se puede proceder a la expulsión del equipo infractor.

ARTÍCULO 16º.- Comité de competición y reclamaciones.

16.1. Comité de competición.

- El Comité de Competición estará formado por:
 - 2 delegados de las AMPAS, elegidos por consenso entre los asistentes a la reunión inicial de temporada de todas las AMPAS.
 - El Coordinador del servicio.
 - El Coordinador de actividades deportivas de la concejalía de Deportes.
 - El Técnico deportivo de la concejalía de Deportes.

El comité se atenderá a lo dispuesto en las normas de disciplina deportiva escolar en lo referente a responsabilidades, faltas y sanciones a jugadores, entrenadores, delegados y equipos, así como también del cumplimiento de todas las normas dictadas o por dictar relativas a la fase local de la presente convocatoria de Juegos Escolares.

PARA CASOS EXCEPCIONALES, O LO NO PRESENTE EN ESTE REGLAMENTO, SE HARÁ UNA REUNIÓN DEL COMITÉ DE COMPETICIÓN PARA QUE DETERMINE SOBRE LA CIRCUNSTANCIA A ESTUDIO.

16.2. Reclamaciones.

Un equipo podrá solicitar la impugnación del resultado de un partido, si tuviese sospechas fundadas sobre algún tipo de irregularidad cometida por el equipo rival en el encuentro que les ha enfrentado.

En primera instancia notificando al árbitro la irregularidad y en segunda instancia a la organización de los juegos (vía correo electrónico), y por escrito dos copias, en horario de atención al público, a la concejalía de Deportes, hasta el miércoles siguiente a la disputa del partido. Si hubiese festivos por medio, se entenderá como tres días hábiles desde la disputa del partido en el horario citado.

Los escritos en los que se formalicen los recursos que en todos los casos deberán ser efectuados únicamente por los delegados de los equipos, deberán contener:

- Nombre y apellidos
- DNI
- Domicilio a efectos de notificación

- Relación de los hechos denunciados o alegaciones, basadas en los preceptos que considere infringidos, así con la aportación de pruebas o petición de las mismas que crean necesarias.
- Solicitud que se derive de la denuncia o alegaciones presentadas.
- El Comité de Competición de los Juegos Deportivos Municipales podrá solicitar cuanta documentación considere precisa para la resolución del recurso.

16.3. Plazo de resolución.

El plazo de resolución de los recursos presentados no será superior a los quince días naturales, a contar desde la fecha de presentación de los mismos. Si para un mejor conocimiento de los hechos, el Comité solicita la remisión de documentación diferente al recurso, el plazo determinado en el presente punto se amplía hasta 21 días naturales.

Los acuerdos y decisiones, siempre razonados, que se adopten por el Comité de Competición, serán directamente ejecutivos, sin que en ningún caso puedan suspenderse o paralizarse las competiciones.

ARTÍCULO 17º.- Procedimiento en caso de accidente.

17.1. *Asistencia sanitaria y seguros: La Agencia Valenciana de Salud prestará atención médico-sanitaria a través de sus centros e instituciones sanitarias, con todos los dispositivos existentes en su red, a los deportistas, entrenadores y delegados y organizadores que sufran cualquier accidente de carácter deportivo durante la participación en los Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana. Dicha atención deberá producirse antes de transcurridos 48 horas desde que ocurrió el accidente.*

Para poder ser beneficiario de las prestaciones mencionadas en el párrafo anterior se deberá formalizar la correspondiente inscripción en los Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana, convocados por Generalitat, y disponer de la licencia deportiva de los Jocs Esportius debidamente diligenciada, que deberá ser aportada en el momento de solicitar la atención médico-sanitaria.

17.2. *La entidad aseguradora concertada correspondiente cubrirá la asistencia médica continuada, posterior a la prestada en primera instancia por la Agencia Valenciana de Salud, derivada de accidente deportivo que puedan sufrir los deportista, entrenadores, organizadores y delegados participantes en los Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana, de acuerdo con el Real Decreto 849/1993, de 4 de junio, del Ministerio de Educación y Ciencia, así como la responsabilidad civil por acciones u omisiones en el ejercicio de las funciones que les competen.*

17.3. Acudir al “Centro de Urgencias” más cercano de la red de Consellería de Sanitat. Para recibir la atención deberá presentar la **hoja de inscripción de los Juegos** y la **Licencia Deportiva** debidamente diligenciadas.

17.3. Una vez recibida la primera atención médica, si necesitase continuar con tratamiento hospitalario o rehabilitación, deberá:

- Solicitar y recoger en la delegación territorial correspondiente del Consell Valencià de l'Esport, un comunicado de accidente deportivo, aportando informe de la primera asistencia del centro o facultativo de la Consellería de Sanitat, **hoja de inscripción de los Juegos** y **licencia debidamente diligenciada.**
- Dirigirse al Centro o Médico más próximo, concertado por la Mutualidad General Deportiva con el “**Parte**” relleno en todos los apartados y con la licencia de los juegos y el DNI (no deben transcurrir más de tres días desde que se firma el parte por la entidad deportiva y su presentación para la asistencia médica).
- En el plazo máximo de 7 días el accidentado o responsable del mismo deberá enviar la copia del Parte de Accidente con los pormenores de la atención

médica a la Mutualidad General Deportiva: C/ Evaristo San Miguel, 8 – 4º.
28008 Madrid.

17.4. En San Vicente del Raspeig, los Centros de Salud 1 y 2 disponen de servicio de urgencias. El Hospital de San Vicente **NO** dispone de servicio de urgencias.

San Vicente del Raspeig a 1 de noviembre de 2022